

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17445 MADRID

El Juzgado mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley concursal,

Hace saber:

Que en el procedimiento 496/15 se ha dictado auto de fecha 6 de abril de 2021 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la mercantil METAZINCO, S.A., con domicilio en la calle Numancia nº 21 bajo Madrid 28039 y CIF A 81003014.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 6 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210021298-1